



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Ocho (8) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JOSÉ CONRADO SANTA GARCÉS
DEMANDADO:	GLORIA FANERY ARIZA LÓPEZ
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2021-00019-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0395

Como quiera que mediante auto proferido el 30 de junio de 2021 se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en las mismas la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 86.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES EN ESTADO No. 082 DEL
09 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

14 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99375c5aa51dc6eade67ab3bd33db3d061b41b20d7d90c9b806cca621cf689d8

Documento generado en 08/07/2021 03:20:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>